

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.882/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 18/2010 a D. Ángel Luque Morilla, con NIF 30796895X, domiciliado en C/ Punta Umbría 19 3º Iz (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos.

El día 22 de agosto de 2009, a las 13.30 horas, agentes del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado en la calle Motril de Córdoba capital, interviniéndole 0,5504 gramos de cocaína y 1,74 gramos de hachís, según indica el informe analítico nº CO-06406/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.